AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2.020.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
Dª Montserrat Cabanillas Martínez
Dª Enriqueta Sarabia Parras

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 22 de octubre de 2.020, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
CATERING HNOS. GONZALEZ, S.L.	MENUS GUARDERIA (SEPTIEMBRE)	1.605,34
RIEGOS CELTI, S.L.	SERVICIO REPARACION BOMBA AGUA	827,54
AVELLANEDA ELECTRICIDAD, S.L	SERVICIO ADAPTACION ELECTRICA (ESCUELA DE ADULTOS)	941,88
ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE, S.A.	SERVICIO DESRATIZACION (SEPTIEMBRE)	1.100,68
TAMAYO SEGURA INVERSIONES, S.L.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE	518,68
RIEGOS CELTI, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	2.679,61

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PEDRO J. NUÑO GARCIA	SUMINISTRO MATERIAL CARPINTERIA (ARCHIVO)	2.429,68
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	853,68
ANA Mª RUEDAS ARIZA	SUMINISTRO DE AGUA	719,02

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2019 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE PINTURAS	1.217,50
SATURNINO SEGURA RUIZ	SUMINISTRO DE ARENA Y GRAVILLA	708,16
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	2.225,19
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE TERRAZO	557,57
MATERIALES GARRIDO, S.L.	SUMINISTRO DE TERRAZO	975,74

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2019 (Empleo Estable)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
ANTONIO TORRES CARMONA	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	3.869,91

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **Plan Supera VII** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.218,47
FRANCISCO GONZALEZ SANMARTIN	SUMINISTRO DE AGLOMERANTES	4.328,53

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- **[redacted], en representación de [redacted]:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [redacted] en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basura, correspondientes al inmueble sito en [redacted] de este término municipal, en virtud de sentencia judicial de divorcio, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado con efectos desde el ejercicio 2019, dado que los años anteriores se encuentran ya en vía ejecutiva en OPAEF. Asimismo, se le comunica que el cambio de titularidad de la vivienda en el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles deberá tramitarlo ante la Gerencia Territorial de Catastro.

- **[redacted]:** Atendida su solicitud de sustitución de la placa de vado permanente [redacted], licencia [redacted] correspondiente a su inmueble sito en [redacted], s/n, de esta localidad, por deterioro de la misma, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle lo solicitado, debiendo abonar el importe de la nueva placa.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

Los miembros de la Junta de Gobierno acuerdan, por unanimidad de los presentes, dejar la instancia sobre la mesa, pendiente de informe.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández